

57003

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657003000027981

Bucaramanga, **21 de marzo de 2026**

Señor:

CIUDADANO(A) ANONIMO

00 - 00 - 00

BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

RESPUESTA PETICIÓN 1764970266

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo, de manera atenta, me permito dar respuesta a la solicitud reportada mediante radicado SIM No 1764970266 en el que se relaciona:

“(04/03/2026) Se recibe petición desde el formulario Web de PQRs tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN, en la cual expone lo siguiente: Se requiere de auditoria al CDI piolín campo hermoso Bucaramanga. Están requiriendo útiles de aseo como papel higiénico, crema dental, pañitos húmedos. Entre otras cosas. Cuando se supone que no se debe pedir nada de esas cosas porque el presupuesto trae ese rubro”.

Para dar respuesta a su solicitud me permito manifestar lo siguiente:

La Fundación Chikimania mediante el contrato de aportes 68008762025 es en la actualidad la Entidad Administradora del servicio CDI (Centro de Desarrollo Infantil) en la Unidad Piolín ubicada en el barrio Campo hermoso de Bucaramanga. Frente a lo descrito en la petición, se pudo verificar mediante la Coordinadora encargada de la Unidad de servicio CDI piolín que ninguna de las personas que hace parte del talento humano ha solicitado a las familias de los niños beneficiarios listas de útiles de aseo o útiles escolares en general. Es importante mencionar que los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los elementos para

garantizar las condiciones de higiene y cuidado de los niños y las niñas son adquiridos por la EAS Fundación Chikimania con cargo a los recursos destinados para la operación del servicio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la modalidad institucional.

No obstante, algunos padres de familia por iniciativa propia y de manera voluntaria, han decidido enviar a sus hijos ciertos elementos de aseo personal para uso individual durante la jornada de atención, situación que responde a una decisión libre y autónoma de las familias y no a una exigencia institucional. Al respecto, se ha orientado al talento humano del CDI sobre la obligación de dejar evidencia de los casos en que las familias de forma voluntaria envían elementos de aseo y cuidado personal para uso de los niños. Cabe recordar que los servicios de atención integral a la primera infancia son completamente gratuitos, por lo tanto, si algún ciudadano conoce una situación irregular relacionada con el cobro de dinero por el servicio, debe comunicarlo mediante los canales de atención que tiene dispuestos el ICBF (línea 141, línea gratuita nacional 018000918080, oficinas físicas de atención al ciudadano en los centros zonales).

Finalmente, se reitera el compromiso del ICBF, así como de la EAS Fundación Chikimania con la transparencia, el cumplimiento de la normatividad vigente y la garantía de una atención integral de calidad para los niños vinculados al servicio.

Cordialmente,

Leidy Tatiana Caceres Buitrago

Coordinadora Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo

Aprobó: Leidy Tatiana Caceres Buitrago Coordinadora Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo

Revisó: Leidy Tatiana Caceres Buitrago Coordinadora Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo

Proyectó: Ana Marcela García Rivera – Profesional Universitario, Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo